

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

**9671**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 24 de septiembre de 2019 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018*

#### Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en cuanto a determinadas líneas de ayudas que debe gestionar Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB). Concretamente se modifican dos líneas incluidas dentro del objetivo II, fomento y mejora de la ocupación.

El año 2016 el SOIB retomó la concesión de las subvenciones por la contratación de agentes de ocupación y desarrollo local (AODL) por parte de las entidades locales. Este tipo de subvenciones subvenciona los costes laborales de la contratación de los AODL a jornada completa durante 1 año por parte de las entidades locales que han solicitado la subvención. Una vez finalizan los periodos subvencionados de un año, las subvenciones se pueden prorrogar, a solicitud de las entidades beneficiarias.

Dada la complejidad de este tipo de subvenciones con las convocatorias anuales y sus respectivas prórrogas y que desde el SOIB se quiere dar un nuevo enfoque a las tareas a realizar por los AODL, fundamentándolas en la ejecución de proyectos de desarrollo local plurianuales, dado que el actual Plan estratégico de subvenciones de la CAIB (PES) tiene un alcance plurianual desde el 2018 hasta el 2020, se hace necesario modificar el PES para que se ajuste en la programación que desde el SOIB se tiene previsto llevar a cabo. Así pues, se solicita la modificación de dos y la supresión de una de las líneas de subvenciones descritas más arriba; y la creación de una nueva línea, para las cuales se propone la siguiente esta redacción.

3. En el apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, en el sentido siguiente:



**OBJETIVO II**  
**FOMENTO Y MEJORA DE La OCUPACIÓN**

II.1 Fomento de la ocupación, la seguridad, el desarrollo económico y la orientación laboral

**Donde dice:**

II.1.1

**Dirección general o entidad:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18021

**Descripción:** subvenciones porque las entidades locales o entidades que dependen contraten agentes de ocupación y desarrollo local

**Objetivos y efectos:** colaborar en la promoción y la implantación de las políticas activas de ocupación, el fomento de la ocupación y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género

**Coste:** 460.200 €

**Convocatoria:** anual

**Incidencia sobre el mercado:** mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de ocupación de ámbito territorial creando ocupación, fomentando el desarrollo económico y mejorando la actividad empresarial

II.1.2

**Dirección general o entidad:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18021

**Descripción:** subvenciones porque las entidades locales o entidades que dependen contraten agentes de ocupación y desarrollo local

**Objetivos y efectos:** colaborar en la promoción y la implantación de las políticas activas de ocupación, el fomento de la ocupación y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género

**Coste:** 162.273 €

**Convocatoria:** anual

**Incidencia sobre el mercado:** mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de ocupación de ámbito territorial creando ocupación, fomentando el desarrollo económico y mejorando la actividad empresarial

**Debe decir:**

II.1.1

**Dirección general o entidad:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 19021 20021 y 21021

**Descripción:** subvenciones porque las entidades locales o entidades que dependen ejecuten proyectos de desarrollo local

**Objetivos y efectos:** colaborar en la promoción y la implantación de las políticas activas de ocupación, el fomento de la ocupación y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género, dando un mayor impulso al trabajo colaborativo entre el SOIB y las administraciones territoriales, consiguiendo como resultado final una mayor eficacia en la implantación de programas de ocupación en general y a cada territorio en particular.

**Coste:** 5.679.645,00 €

**Convocatoria:** plurianual (2019: 1.893.215,00 €, 2020: 1.893.215,00 € 2021: 1.893.215,00 €)

**Incidencia sobre el mercado:** mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de ocupación de ámbito territorial creando ocupación, riqueza, fomentando el desarrollo económico, mejorando la actividad empresarial y la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

II.1.2

**Dirección general o entidad:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF19021

**Descripción:** subvenciones porque las entidades locales o entidades que dependen contraten agentes de ocupación y desarrollo local

**Objetivos y efectos:** colaborar en la promoción y la implantación de las políticas activas de ocupación, el fomento de la ocupación y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género

**Coste:** 79.996,68 €

**Convocatoria:** anual

**Incidencia sobre el mercado:** mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de ocupación de ámbito territorial creando ocupación, fomentando el desarrollo económico y mejorando la actividad empresarial

Se suprime la línea II.1.3.

Se añade una nueva línea:



II.1.12

**Dirección general o entidad:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 19021

**Descripción:** subvenciones porque las entidades locales o entidades que dependen contraten agentes de ocupación y desarrollo local

**Objetivos y efectos:** colaborar en la promoción y la implantación de las políticas

activas de ocupación, el fomento de la ocupación y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género

**Coste:** 189.081,23 €

**Convocatoria:** anual

**Incidencia sobre el mercado:** mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de ocupación de ámbito territorial creando ocupación, fomentando el desarrollo económico y mejorando la actividad empresarial

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de septiembre de 2019

**La consejera de Hacienda  
y Relaciones Exteriores**  
Rosario Sánchez Grau

